

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2022-6176 *Resolución de 3 de agosto de 2021, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de julio de 2022, al amparo de este Decreto:

Resolución de 19 de julio de 2022, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado "Ceinmark" de Santander, por ampliación de ciclos formativos de grado medio y superior en régimen a distancia, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39018482.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "Ceinmark".

Titular: Instituto de Formación y Capacitación Ceinmark, SL.

Domicilio: Calle Vargas, 65, entresuelo.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:

— Informática y Comunicaciones: 2 grupos con 30 puestos escolares en turno diurno.

b) Ciclos Formativos de Grado Medio:

— Gestión Administrativa: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno diurno.

— Cuidados Auxiliares de Enfermería (LOGSE): 1 grupo con 30 puestos escolares en turno diurno.

— Sistemas Microinformáticos y Redes: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno vespertino.

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 154

c) Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Administración y Finanzas: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno vespertino.
- Documentación y Administración Sanitarias: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno vespertino.
- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma: 2 grupos con 60 puestos escolares en turno diurno.
- Desarrollo de Aplicaciones Web: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno vespertino.
- Integración Social: 2 grupos con 36 puestos escolares en turno diurno.
- Educación Infantil: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno diurno.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno vespertino.

d) Régimen a Distancia Ciclo Formativo de Grado Medio:

- Gestión Administrativa.

e) Régimen a Distancia Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Administración y Finanzas.
- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Integración Social.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

Santander, 3 de agosto de 2022.
El director general de Centros Educativos.
Jesús Miguel Oria Díaz.

2022/6176

CVE-2022-6176